

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

Señores
HERO MOTOCORP LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE ADMISIÓN”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IN2020/050008
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de enero de 2020.
PRIORIDAD: 4/01/2019, IN (INDIA), 201911000457

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de admisión de aire que sea de fácil instalación, que además disminuya las dificultades y problemas asociados con la desalineación y el ajuste incorrecto del miembro de entrada en la pared superior y que mejore la vida útil del sistema de admisión.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de entrada de aire que comprende un miembro de filtración, un miembro de entrada de aire y una carcasa de filtro de aire. El miembro de entrada de aire se comunica de forma fluida con la atmósfera. El miembro de entrada de aire comprende al menos un borde y al menos un miembro de acoplamiento. La carcasa del filtro de aire comprende una estructura de pared y una pared superior. La pared superior está dispuesta en la estructura de la pared. La pared superior comprende una abertura, al menos una lengüeta de inserción y al menos un miembro de guía. La lengüeta de inserción está adaptada para acoplarse con un miembro de acoplamiento del miembro de entrada de aire. El miembro de guía está dispuesto en la pared superior y se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior. El miembro de guía dispuesto adyacente al borde del miembro de entrada de aire.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de julio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere “SISTEMA DE ADMISIÓN CON ELEMENTOS DE FACIL MONTAJE”.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, existen inconsistencias entre los dibujos y la descripción, toda vez que la descripción menciona que “(...) *Un tubo de pivote (P) está acoplado a una parte inferior del soporte de montaje (42) en un estado de penetración a través de él*” (Párr. [00041]), pero este elemento no se encuentra en los dibujos aportados. Se sugiere realizar las correcciones pertinentes.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 4 de enero de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP2008050999	“Air cleaner structure of two-wheeled motor vehicle”	06 de marzo de 2008

D1¹ divulga una estructura de filtro de aire de un vehículo motorizado de dos ruedas en el que se pueda garantizar el máximo volumen de un filtro de aire dentro de un límite de tamaño de la altura y el ancho del filtro de aire y un tamaño compacto, el tamaño de la misma se puede lograr para proporcionar una apariencia favorable. En la estructura del filtro de aire del vehículo de motor de dos ruedas 10, un marco principal 23 se extiende desde un tubo de dirección 12 hacia atrás, un motor 17 y el filtro de aire 24 están montados en el marco principal 23. El filtro de aire 24 está dispuesto sobre el motor 17, y se proporcionan un par de conductos de entrada de aire del filtro de aire 24 colocados a la izquierda y a la derecha en una parte superior del filtro de aire 24. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008853 del 2 de julio de 2021) refiere a: “*Un vehículo (10) que comprende (...)*”. A continuación,

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20080306&CC=JP&NR=2008050999A&KC=A



Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un vehículo (10) que comprende	Una motocicleta (10) incluye:
un marco (12);	Un bastidor (11) (Párr. [0015], Figs.)
un motor (22);	Un motor (17) (Párr. [0015])
un tanque de combustible (26) dispuesto en el bastidor (12);	Un depósito de combustible divulgado implícitamente
y un sistema de admisión de aire (300) montado en el bastidor (12) que comprende un miembro de entrada de aire (352) que se comunica de manera fluida con la atmósfera,	la tapa del filtro de aire 41 tiene dos porciones que sobresalen hacia arriba 43 y los conductos de entrada cóncavos del lado de la tapa 56 que forman parte del paso de entrada están formados en comunicación con los puertos de entrada 55 respectivamente. (Párr. [0029], Fig. 5)
comprendiendo el miembro de entrada de aire (352) al menos un borde (360a, 360b) y al menos un miembro de acoplamiento (354a, 354b);	la tapa 41 del filtro de aire se ensambla integralmente con la caja 40 del filtro de aire alineando su pestaña 48 con la pestaña 45 de la caja 40 del filtro de aire y atornillando siete tornillos 52 en la caja 40 del filtro de aire. (Párr. [0025], Fig. 3)
y una carcasa del filtro de aire (302) adaptada para comunicarse de forma fluida con el motor (22), comprendiendo la carcasa del filtro de aire (302) una estructura de pared (303);	La caja del filtro de aire 40 tiene un par de partes sobresalientes superiores izquierda y derecha 43 y partes inferiores sobresalientes 44 formadas dentro de una pestaña 45 para sobresalir hacia atrás de la carrocería del vehículo (...) La caja del filtro de aire 40 tiene un puerto de salida de aire 39 en su parte trasera inferior. (Párr. [0023], Fig. 5)
y una pared superior (308) dispuesta en la estructura de pared (303), en la que la pared superior (308) comprende una abertura (312);	El filtro 42 tiene un cuerpo principal de filtro 64 en la porción central de una porción de base 63 en forma de placa (...) (Párr. [0032], Fig. 5).
al menos una lengüeta de inserción (314a, 314b) dispuesta debajo del tanque de combustible (26), en la que la al menos una lengüeta de inserción (314a, 314b) está adaptada para acoplarse con el al menos un miembro de acoplamiento (354a, 354b) de la entrada de aire miembro (352);	Como se muestra en la fig. 3, la tapa 41 del filtro de aire se ensambla integralmente con la caja 40 del filtro de aire alineando su pestaña 48 con la pestaña 45 de la caja 40 del filtro de aire y atornillando siete tornillos 52 en la caja 40 del filtro de aire (Párr. [0025]).
y al menos un miembro de guía (316a, 316b) dispuesto en la pared superior (308) y que se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior (308), en el que el al menos un miembro de guía (316a, 316b) dispuesto adyacente al al menos un borde (360a, 360b) del miembro de entrada de aire (352).	No menciona

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un filtro de aire del vehículo de motor de dos ruedas, un marco principal se extiende desde un tubo de dirección hacia atrás, un motor y el filtro de aire están montados en el marco principal. El filtro de aire está dispuesto sobre el motor, y se proporcionan un par de conductos de entrada de aire del filtro de aire colocados a la izquierda y a la derecha en una parte superior del filtro de aire.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el sistema de admisión divulgado en D1, consiste en que la solicitud cuenta con un miembro de guía dispuesto

Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

en la pared superior y que se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior que es adyacente al borde del miembro de entrada de aire.

El efecto que se logra al incluir específicamente un miembro de guía dispuesto en la pared superior y que se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior que es adyacente al borde del miembro de entrada de aire es que se facilita el ajuste de los miembros que hacen parte del sistema de admisión.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema de admisión divulgado en D1 para proporcionar un sistema alternativo?

Sin embargo, el incluir un miembro de guía para facilitar el ajuste de los miembros que hacen parte del sistema de admisión, se considera una práctica habitual en el campo de la invención ya este tipo de dispositivos cuentan con elementos tales como lo divulgado en D1 que se refiere a que la tapa del filtro de aire 41 se ensambla integralmente con la caja del filtro de aire 40 mediante los siete tornillos 52 que se atornillan en la caja del filtro de aire 40 después de que la brida 48 se ajuste a la brida 45 de la caja del filtro de aire 40 (Párr. [0025, Fig. 3]).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un elemento de guía alternativo para ensamblar las diferentes partes del sistema de admisión de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: Como se muestra en la fig. 3, la tapa 41 del filtro de aire se ensambla integralmente con la caja 40 del filtro de aire alineando su pestaña 48 con la pestaña 45 de la caja 40 del filtro de aire y atornillando siete tornillos 52 en la caja 40 del filtro de aire (Párr. [0025]).

La reivindicación dependiente 9 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al vehículo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2021/0008853 del 2 de julio de 2023) refiere a: “Un sistema de entrada de aire (300) que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema de entrada de aire (300) que comprende:	Una motocicleta (10) incluye:
un miembro de filtración (350)	Filtro de aire (24) (resumen)
un miembro de entrada de aire (352) que se comunica de manera fluida con la atmósfera,	la tapa del filtro de aire 41 tiene dos porciones que sobresalen hacia arriba 43 y los conductos de entrada cóncavos del lado de la tapa 56 que forman parte del paso de entrada están formados en comunicación con los puertos de entrada 55 respectivamente. (Párr. [0029], Fig. 5)

Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

comprendiendo el miembro de entrada de aire (352) al menos un borde (360a, 360b) y al menos un miembro de acoplamiento (354a, 354b);	la tapa 41 del filtro de aire se ensambla integralmente con la caja 40 del filtro de aire alineando su pestaña 48 con la pestaña 45 de la caja 40 del filtro de aire y atornillando siete tornillos 52 en la caja 40 del filtro de aire. (Párr. [0025], Fig. 3)
y una carcasa de filtro de aire (302) que comprende una estructura de pared (303);	La caja del filtro de aire 40 tiene un par de partes sobresalientes superiores izquierda y derecha 43 y partes inferiores sobresalientes 44 formadas dentro de una pestaña 45 para sobresalir hacia atrás de la carrocería del vehículo (...) La caja del filtro de aire 40 tiene un puerto de salida de aire 39 en su parte trasera inferior. (Párr. [0023], Fig. 5)
y una pared superior (308) dispuesta en la estructura de pared (303), en la que la pared superior (308) comprende una abertura (312);	El filtro 42 tiene un cuerpo principal de filtro 64 en la porción central de una porción de base 63 en forma de placa (...) (Párr. [0032], Fig. 5).
al menos una lengüeta de inserción (314a, 314b) dispuesta debajo del tanque de combustible (26), en la que la al menos una lengüeta de inserción (314a, 314b) está adaptada para acoplarse con el al menos un miembro de acoplamiento (354a, 354b) de la entrada de miembro de aire (352);	Como se muestra en la fig. 3, la tapa 41 del filtro de aire se ensambla integralmente con la caja 40 del filtro de aire alineando su pestaña 48 con la pestaña 45 de la caja 40 del filtro de aire y atornillando siete tornillos 52 en la caja 40 del filtro de aire (Párr. [0025]).
y al menos un miembro de guía (316a, 316b) dispuesto en la pared superior (308) y que se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior (308), en el que el al menos un miembro de guía (316a, 316b) dispuesto adyacente al al menos un borde (360a, 360b) del miembro de entrada de aire (352).	No menciona

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 14, ya que divulga un filtro de aire del vehículo de motor de dos ruedas, un marco principal se extiende desde un tubo de dirección hacia atrás, un motor y el filtro de aire están montados en el marco principal. El filtro de aire está dispuesto sobre el motor, y se proporcionan un par de conductos de entrada de aire del filtro de aire colocados a la izquierda y a la derecha en una parte superior del filtro de aire.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 14 y el sistema de admisión divulgado en D1, consiste en que la solicitud cuenta con un miembro de guía dispuesto en la pared superior y que se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior que es adyacente al borde del miembro de entrada de aire.

El efecto que se logra al incluir específicamente un miembro de guía dispuesto en la pared superior y que se extiende verticalmente hacia arriba desde la pared superior que es adyacente al borde del miembro de entrada de aire es que se facilita el ajuste de los miembros que hacen parte del sistema de admisión.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema de admisión divulgado en D1 para proporcionar un sistema alternativo?

Sin embargo, el incluir un miembro de guía para facilitar el ajuste de los miembros que hacen parte del sistema de admisión, se considera una práctica habitual en el campo de la invención ya este tipo de dispositivos cuentan con elementos tales como lo divulgado en D1 que se refiere a que la tapa del filtro de aire 41 se ensambla integralmente con la caja del filtro de aire 40 mediante los siete tornillos 52 que se atornillan en la caja del filtro

Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

de aire 40 después de que la brida 48 se ajuste a la brida 45 de la caja del filtro de aire 40 (Párr. [0025, Fig. 3]).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un elemento de guía alternativo para ensamblar las diferentes partes del sistema de admisión de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 14. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2008050999	1, 9 y 14	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008853		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IN2020/050008		3 de enero de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
04/01/2019				X					
Solicitante									
HERO MOTOCORP LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 15					
Palabras clave utilizadas				Air, cleaner, intake, filter, arrangement					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	F02M 35/02				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO07081578	29/08/2008	-	-			A		
	CO08102792	31/03/2009	-	-			A		
	CO12027731	30/04/2012	-	-			A		
	CO12138310	20/02/2014	-	-			A		
ISA	US5295602	22/03/1994	-	-			A		
	US9284926	15/03/2016	-	-			A		
Patbase	CN201610892467	13/10/2016	-	-			A		
	JP2017002863	05/01/2017	-	-			A		
	US2008223327	18/09/2018	-	-			A		
Epoquenet	JP2018173034	08/11/2018	-	-			A		
	JP2018165128	25/10/2018	-	-			A		
	WO2018180008	04/10/2018	-	-			A		
Espacenet	KR20020096854	31/12/2002	-	-			A		
	JP2010174802	12/08/2010	-	-			A		
	JP2008050999	06/03/2008	1, 9 y 14	Párrs. [0015], [0023], [0025], [0029], [0032], Figs. 3 y 5			Y		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									



Oficio N° 8708 de 23 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008853

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (19/04/2023)	

